

POLÍTICA ANTISOBORNO Y ANTICORRUPCION



INTRODUCCIÓN:

Para BYLSA DRILLING S.A. DE C.V. sé compromete a tener actividades comerciales sanas, es decir toda actividad deberá celebrarse de manera responsable, ética, profesional y justa, cumpliendo con las leyes y los reglamentos jurisdiccionales de donde se encuentre en operación.

OBJETIVO Y ALCANCE:

Mantener actividades comerciales sanas, desechando todo acto de corrupción y soborno, estar siempre apegados a nuestro Código de Conducta y Ética empresarial, esta política es aplicable a directores, gerentes, empleados, proveedores, contratistas, representantes, así como consultores.

DEFINICIONES:

- *Corrupción:* Corrupción es la acción y efecto de corromper, es decir, es el proceso de quebrar deliberadamente el orden del sistema, tanto ética como funcionalmente, para beneficio personal.
- *Soborno:* Un soborno es el acto por el que una persona ofrece o entrega dinero (o algún otro bien) a otra persona con el objetivo de persuadir y conseguir que esa otra persona le haga un favor determinado.

El soborno y la corrupción pueden verse reflejadas en acciones como las que se dicen a continuación:

1. Lavado de dinero.
2. Realizar trabajos fantasmas es decir inexistentes.
3. Pagos en efectivo y sin comprobar su procedencia.
4. Regalos (en especie o en efectivo como son viajes, hospedajes, cortesías a eventos, etc.).
5. Pagos para facilitar algún tipo de trámite.
6. Realizar alguna contribución política para poder obtener algún beneficio.

Ningún empleado se comprometerá a realizar alguna operación comercial a cambio de recibir algún pago o “compensación” de un tercero sea de iniciativa privada, funcionario público o de un partido político para así obtener algún tipo de ventaja comercial o personal, si esto se presenta puede reportarlo de manera anónima apoyándose en nuestro Código de Conducta y Ética empresarial.

POLÍTICA:

Si en algún momento tienes una duda o surja una pregunta sobre una actividad que crees que pudiera ir en contra de esta política puedes consultarlo con su gerente u otro personal autorizado, recuerda que estamos alineados a nuestro Código de Conducta y Ética.

LINEAMIENTO:

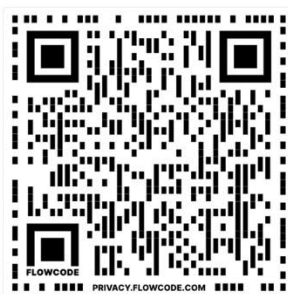
- ✓ Hacer lo correcto por la razón correcta. BYLSA DRILLING S.A. DE C.V. está comprometida en mantener los más altos estándares éticos y prevenir practicar corruptas en sus transacciones comerciales. Nuestros directores, gerentes y empleados se comprometen a hacer negocios de la manera correcta haciendo cumplir nuestro Código de Conducta y otras políticas de la empresa.
- ✓ Todos los empleados deben informar a su gerente o mediante los canales establecidos sobre alguna anomalía asociada con corrupción y soborno.
- ✓ Se deberá evaluar y poner en práctica las técnicas que consideren más apropiadas para supervisar y evaluar la efectividad de procedimientos para prevenir el soborno y corrupción, así como la actualización de políticas de cumplimiento cuando sea necesario.
- ✓ Ofrecer o aceptar un soborno puede ser una infracción civil o penal e incurrirá en medidas disciplinarias de acuerdo con las políticas aplicables de BYLSA DRILLING S.A. DE C.V.

Todo empleado que realice algún acto en contra de los términos de la presente política estará sujeto a las medidas disciplinarias que sean necesarias, se entiende por esto que al tener conocimiento de esta política sus definiciones y lineamientos las medidas disciplinarias pueden ser desde el cese de la relación laboral, rescindir el contrato o hasta medidas penales de acuerdo con las leyes jurisdiccionales a donde se tenga operaciones y sea aplicable.

BYLSA[®] DRILLING

JUNTOS PODEMOS HACERLO MEJOR
TU OPINIÓN
ES MUY IMPORTANTE

¿Tienes alguna observación que hacer,
has detectado alguna irregularidad o desviación?



Recuerda que puedes hacerlo de
manera anónima y segura a través
de nuestra plataforma.



Tu opinión es muy importante y nos ayuda a mejorar día a día.

 www.bylsadrilling.com